



THE REVIEW OFFICE (OFICINA DE REVISIONES)

Apelando una decisión sobre una reclamación

Si no está de acuerdo con una decisión tomada por los Servicios de Indemnización, hable en primer lugar con la persona que tomó la decisión.

Si cuenta con nueva información, envíela a la persona que tomó la decisión y pídale que vuelva a analizar dicha decisión.

Si aún no está de acuerdo con la decisión, usted tiene derecho de apelar ante The Review Office (Oficina de Revisiones), después de recibir la decisión por escrito de los Servicios de Indemnización.

¿Cómo hago para que la Oficina de Revisiones vuelva a considerar una decisión?

Envíe una carta a la Oficina de Revisiones. Si no desea escribir una carta, puede llenar un formulario de solicitud de revisión y enviarlo. Puede obtenerlo en el sitio web de la Junta de Compensación para Trabajadores (WCB) wcb.mb.ca o llamando a la Oficina de Revisiones al número 204-954-4462 o al número gratuito 1-855-954-4321.

Su solicitud debe:

- identificar la decisión que desea apelar;
- mencionar los motivos por los cuales usted no está de acuerdo con la decisión.

Puede enviar la solicitud por correo, fax o correo electrónico:

Review Office
333 Broadway
Winnipeg MB R3C 2X4, Canadá

Fax: 204-954-4999 o línea gratuita 1-877-872-3804

Correo electrónico: reviewoffice@wcb.mb.ca

¿Quién revisa la decisión?

Si un trabajador, empleador o representante autorizado presenta una solicitud por escrito, un funcionario revisor será el encargado de revisar la reclamación y la decisión. Los funcionarios revisores son miembros de alto nivel del personal de la WCB, que cuentan con un nivel considerable de conocimientos y experiencia.



¿Qué implica una revisión?

Cuando una apelación se ha asignado a un funcionario revisor, una revisión inicial de la reclamación se llevará a cabo. Las apelaciones se evalúan en el orden en el cual fueron recibidas. La Oficina de Revisiones acusará recibo de la apelación, avisando al trabajador, al empleador y a sus representantes autorizados que una apelación se ha recibido. A la otra parte se le da la opción de participar en la apelación. Si decide participar, se lleva a cabo un procedimiento de distribución de la información, junto con un aviso a todas las partes.

La primera revisión se realiza para determinar si la Oficina de Revisiones puede proceder con una reconsideración del asunto bajo apelación. El funcionario revisor comprueba la información disponible y decide si se necesita información o investigación adicionales. Los nuevos datos que la Oficina de Revisiones recabe pueden modificar una decisión. Antes de tomar la decisión, la nueva información se proporcionará a las partes que participen en la apelación, para su consideración y respuesta.

Una vez tomada una decisión, se envía una carta en la que se explica la decisión de la Oficina de Revisiones y los motivos que la originaron.

La duración del procedimiento de revisión varía según el asunto sometido a apelación, el procedimiento de distribución de la información (explicado anteriormente) o si se necesita más información. La mayoría de las decisiones se toman dentro de los 60 días, a partir de la fecha en que la apelación se inscribe en la Oficina de Revisiones.

¿Cómo solicito una copia de la reclamación?

Como parte del proceso de apelación, usted puede desear obtener una copia del expediente antes de presentar la apelación.

Para obtener una copia del expediente, llame al Coordinador de acceso a los expedientes de la WCB a través del teléfono 204-954-4453 o a la línea gratuita 1-855-954-4321. La primera copia es gratuita.

¿Y si necesito asistencia en relación con mi reclamación?

La Oficina de Asesoría para el trabajador es un servicio que se ofrece a los trabajadores que requieren asistencia.



Teléfono: 204-945-5787
406-401 York Ave
Winnipeg MB R3C 4W3, Canadá

¿Y si no estoy de acuerdo con la decisión de la Oficina de Revisiones?

Si usted no está de acuerdo con la decisión de la Oficina de Revisiones y cuenta con nueva información, puede presentar una nueva apelación junto con la nueva información ante la Oficina de Revisiones, para que esta reconsidere la decisión.

De lo contrario, usted tiene la opción de pasar al último nivel de apelación: la Comisión de Apelaciones. Si bien la Comisión de Apelaciones funciona independientemente de la WCB, esta debe cumplir con la Ley de Seguro de Compensación para Trabajadores (Workers Compensation Act) y con la política de la WCB.

Para obtener información sobre la Comisión de Apelaciones:
Teléfono: 204-925-6114/Fax: 204-943-4393
Sitio web: www.appeal.mb.ca

¿Qué debo hacer si todavía tengo preguntas?

La política de Revisiones se puede encontrar en www.wcb.mb.ca.

Si desea que le envíen un formulario o política, o si tiene alguna pregunta acerca de la Oficina de Revisiones llame al 204-954-4462 (por cobrar), a la línea gratuita al 1-855-954-4321, o envíe un correo electrónico a ReviewOffice@wcb.mb.ca.

La presente publicación proporciona información general. No tiene la intención de ser asesoría legal y no debe ser considerada como tal. Si desea obtener información más específica, consulte la *Ley de seguro de compensación para trabajadores y sus reglamentos* (The Workers Compensation Act and Regulations) y políticas de la WCB. Estos documentos se encuentran en el sitio web de la WCB: wcb.mb.ca.